

**Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Turismo por la Universidad Antonio de Nebrija; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Alicante; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Extremadura; la Universidad de La Laguna; la Universidad de Málaga; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Sevilla; la Universidad de Vigo; la Universidad Rey Juan Carlos y la Universitat Oberta de Catalunya**

**A. DATOS DEL TÍTULO**

<b>ID Ministerio</b>	5601390
<b>Denominación del Título</b>	Programa de Doctorado en Turismo por la Universidad Antonio de Nebrija; la Universidad Complutense de Madrid; la Universidad de Alicante; la Universidad de Cádiz; la Universidad de Extremadura; la Universidad de La Laguna; la Universidad de Málaga; la Universidad de Santiago de Compostela; la Universidad de Sevilla; la Universidad de Vigo; la Universidad Rey Juan Carlos y la Universitat Oberta de Catalunya
<b>Universidad</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro/s</b>	03060214 Escuela de Doctorado de la Universidad de Alicante 08072668 Escuela de Doctorado de la Universitat Oberta de Catalunya 10008751 Escuela Internacional de Postgrado de la Universidad de Extremadura 11011330 Escuela de Doctorado de la Universidad de Cádiz 15028671 Escuela de Doctorado Internacional en Artes y Humanidades Ciencias Sociales y Jurídicas de la Universidad de Santiago de Compostela 28053186 Escuela Internacional de Doctorado 28053721 Escuela de Doctorado de la Universidad Complutense de Madrid 28054750 Escuela de Doctorado de la Universidad Antonio de Nebrija 29016008 Escuela de Doctorado de la Universidad de Málaga 36020684 Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Vigo 38012435 Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna (EDEPULL) 41015858 Escuela Internacional de Doctorado
<b>Universidad/es Participante/s</b>	Universidad de La Laguna (015) Universidad de Vigo (038) Universidad de Cádiz (005) Universidad Complutense de Madrid (010) Universidad Antonio de Nebrija (052) Universidad de Extremadura (002) Universidad de Alicante (001) Universidad de Santiago de Compostela (007) Universidad de Sevilla (017) Universitat Oberta de Catalunya (054) Universidad Rey Juan Carlos (056)
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Económicas y Empresariales

**B. ÁMBITO NORMATIVO**

El seguimiento se tramita de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad. Los estudios de doctorado, correspondientes al tercer ciclo, conducen a la obtención del

Código Seguro de Verificación:R2U2TGETBLTAQAQ089KSAEFA7ZSY7B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TGETBLTAQAQ089KSAEFA7ZSY7B	PÁGINA	1/8
			

título oficial de doctor o doctora se regulan también según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado, máster y doctorado de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA).

La Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, de conformidad con lo establecido en la Ley 9/2021, de 23 de diciembre, por la que se crean la Agencia Empresarial para la Transformación y el Desarrollo Económico (TRADE) y la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

### C. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de seguimiento, de la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la seguimiento de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

Revisada y analizada la documentación aportada por el título y las evidencias presentadas en este informe, la Comisión expone las siguientes valoraciones, sobre las que se pueden contemplar aspectos que deben ser subsanados.

Código Seguro de Verificación:R2U2TGETBLTAQAQ089KSAEFA7ZSY7B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TGETBLTAQAQ089KSAEFA7ZSY7B	PÁGINA	2/8
			

**MOTIVACIÓN**

**CRITERIO 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE**

***Se alcanza parcialmente***

**Justificación**

El Programa de Doctorado (PD) Interuniversitario en Turismo es un programa integrado por 12 universidades de la red REDINTUR. La página web del programa interuniversitario (<https://doctoradoturismo.net/>) contiene, en general, información completa del programa. Además, a partir de ella, se puede acceder a la página web de cada una de las universidades que imparten el programa. En dicho sitio web se recoge información general sobre la organización del programa, el acceso y admisión, las universidades participantes, las líneas de investigación, las tesis defendidas y las actividades formativas. Se encuentra también disponible la memoria verificada de la titulación. Para cada una de las líneas de investigación, se presenta un listado con la relación del profesorado de cada universidad que participa en el programa (con un enlace que da acceso a su perfil docente e investigador). Sin embargo, hay información relevante que no se encuentra en la página web conjunta. En primer lugar, y en relación a las líneas de investigación, se echa de menos un listado de los proyectos de investigación vivos asociados a cada una de las líneas de investigación. Se debe aportar, asimismo, información completa sobre las tesis doctorales defendidas, incluyendo para todas ellas su calificación, si posee mención internacional e indicando las contribuciones derivadas de las mismas. Finalmente, el sitio web debería contener información sobre los indicadores y resultados de la titulación. Esta información se aporta, en mayor o menor medida, en las páginas webs de cada una de las universidades, pero no en la web conjunta.

Además de la página web mencionada, cada una de las universidades tiene una página web que informa sobre la titulación. En cada una de ellas aparecen referidos aspectos como el número de plazas ofertadas, los idiomas de impartición (castellano, castellano y gallego, castellano e inglés, o castellano y portugués según el caso), el perfil de ingreso recomendado, las actividades formativas previstas, el profesorado, o las líneas de investigación del programa.

No se presentan indicadores sobre la satisfacción de los distintos colectivos (doctorandos/as, investigadores, etc.) en relación a la información disponible en la página web.

En el informe final de evaluación para la solicitud de verificación del programa de doctorado se recogían las dos siguientes recomendaciones: "se recomienda que las universidades participantes revisen en las distintas fichas de cada centro los idiomas de impartición y resuelvan los errores formales que en su caso hubiere", y "se recomienda publicitar de manera clara las lenguas de impartición del doctorado en los distintos centros, para garantizar una información adecuada a los doctorandos potenciales del programa en cada uno de los centros en los que se imparte. En los centros en los que se incluye el idioma portugués/inglés este aspecto tiene especial importancia". En el IA presentado no se hace referencia a este aspecto, pero, a partir de la página web individual de las distintas universidades, se puede comprobar que todavía no se publicita claramente la lengua de impartición en algunas de ellas. Se mantiene, por lo tanto, la recomendación.

**Aspectos que deben ser subsanados**

- Se debe completar la información publicada en la página web conjunta de la titulación, en especial a lo referido a los proyectos de investigación activos de cada una de las líneas de investigación, a las tesis doctorales defendidas y a los indicadores y resultados del programa de doctorado.

Código Seguro de Verificación:R2U2TGETBLTAQAQ089KSAEFA7ZSY7B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TGETBLTAQAQ089KSAEFA7ZSY7B	PÁGINA	3/8
			

- Se deben recoger datos sobre la satisfacción de los distintos colectivos con la información pública disponible relativa al título.

**Aspectos para la mejora del título**

- Se recomienda publicitar de manera clara las lenguas de impartición del doctorado en los distintos centros, para garantizar una información adecuada a los doctorandos potenciales del programa en cada uno de los centros en los que se imparte.

**CRITERIO 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD**

**Se alcanza**

**Justificación**

El título cuenta con responsables del SGC y con una política de aseguramiento de la calidad, que permite la revisión y mejora del título. La comisión académica del PD es la responsable del sistema interno de calidad. Dicha comisión está formada por un presidente que recae en el coordinador del PD de la Universidad de Málaga, como Universidad coordinadora del programa, un secretario y un representante de cada una del resto de las diez universidades que forman parte del programa.

El título cuenta con procedimientos para la recogida de la información pertinente y útil. Se puede acceder a un informe web de Power BI con toda esta información, que se considera muy completa y actualizada, e incluye datos e indicadores tanto a nivel del programa en su conjunto como a nivel de cada una de las universidades. En el informe final de evaluación para la solicitud de verificación del programa de doctorado no se recogían ni aspectos de especial seguimiento ni recomendaciones en relación a este criterio, y al respecto, se constata que el título cuenta también con procedimientos que sirven para la mejora de la acreditación del título, así como para la ejecución de acciones de mejora.

**CRITERIO 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza**

**Justificación**

El diseño del título se corresponde, en general, con la memoria verificada. La comisión académica del PD se encarga de garantizar que los perfiles de ingreso son los adecuados. Esta comisión se reúne cada vez que una universidad lo propone y valora, a partir de la propuesta del vicecoordinador las solicitudes y se aprueban las admisiones. La comisión establece criterios homogéneos para asegurar que los requisitos y vías de acceso y criterios de admisión son adecuados en cada una de las universidades.

El número total de alumnos de nuevo ingreso matriculados ha sido de 88, 90 y 84 durante los cursos 2020/21, 2021/22 y 2022/23, por debajo de las 145 plazas ofertadas entre todas las universidades. El número de nuevos

Código Seguro de Verificación:R2U2TGETBLTAQAQ089KSAEFA7ZSY7B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TGETBLTAQAQ089KSAEFA7ZSY7B	PÁGINA	4/8
			

matriculados se ha ajustado siempre al número de plazas ofertadas por cada una de las universidades, salvo en el curso 2020/21, curso en el que en la Universidad de Málaga se matricularon 16 nuevos alumnos (para un total de 15 plazas), aunque, dados los recursos disponibles, no supuso ningún problema.

De acuerdo con el IA, los requisitos, vías de acceso y criterios de admisión son adecuados a la tipología de la titulación y se aplican de manera correcta, aunque no se ha aportado el perfil del estudiantado matriculado para poder confirmar esta afirmación. El 25% de los doctorandos/as de nuevo ingreso en el curso 2022/23 realizaron complementos formativos. Únicamente 12 (14,3%) de los doctorandos/as de nuevo ingreso matriculados en el curso 2022/23 lo hicieron con una beca o contrato predoctoral.

En el informe final de evaluación para la solicitud de verificación del programa de doctorado se recogía la siguiente recomendación en relación a este criterio: "se recomienda corregir errores formales relativos a la duración mínima de las estancias en la descripción de la actividad, ya que en un apartado de la memoria se indica que la duración es de tres meses, y posteriormente se indica que la duración es de un mes". No se ha corregido el error (véase página 70 de la memoria), por lo que se mantiene la recomendación.

#### Aspectos para la mejora del título

- Se recomienda aportar el perfil de ingreso de los alumnos matriculados y, en su caso, los complementos formativos realizados por los mismos.
- Se recomienda corregir errores formales relativos a la duración mínima de las estancias en la memoria.

#### CRITERIO 4. PROFESORADO

##### Se alcanza parcialmente

##### Justificación

El personal académico reúne los requisitos exigidos para su participación en el programa de doctorado y acredita su experiencia investigadora. En concreto, el programa de doctorado está formado a nivel global por 249 investigadores, distribuidos en 5 líneas de investigación. Aproximadamente un 90% de los investigadores cuenta con sexenio vivo.

En el IA se indica, y se puede comprobar que es así, que a nivel global cada una de las líneas de investigación posee proyectos competitivos activos cuyos IP pertenecen al PD. Sin embargo, esto no es así para cada una de las 12 universidades que forman parte del programa, aun cuando todas ellas ofrecen la posibilidad de realizar tesis doctorales en las cinco líneas de investigación. El programa debe aportar una información más completa y actualizada, sobre todo, del listado de proyectos de investigación activos por línea de investigación y universidad, ya que en las evidencias aportadas, muchos de los proyectos ya han finalizado, y algunos aparecen varias veces asociados a distintos investigadores y a distintas líneas de investigación. Además, esta información debería publicarse también en la página web del PD.

Según el IA, todas las universidades, en mayor o menor medida, cuentan con mecanismos de reconocimiento de la labor de tutela y dirección de tesis doctorales.

La participación de personas expertas internacionales en el PD se limita a su participación en tribunales de tesis y a la impartición de seminarios y actividades formativas, aunque esta participación se concreta en únicamente algunas de las universidades participantes (Universidad de Málaga, Universidad de Alicante y Universidad Rey Juan Carlos). La satisfacción global del profesorado en su conjunto con el programa de doctorado se sitúa, de media, por encima de 4/5 en los cursos académicos 2020/21-2022/23, lo que se considera muy adecuado.

Código Seguro de Verificación:R2U2TGETBLTAQAQ089KSAEFA7ZSY7B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TGETBLTAQAQ089KSAEFA7ZSY7B	PÁGINA	5/8
			

En el informe final de evaluación para la solicitud de verificación del programa de doctorado se recogían los siguientes aspectos de especial seguimiento en relación a este criterio: "se deben incluir nuevos proyectos de investigación vivos especialmente en aquellas líneas en las que los actuales finalizan recientemente, cuestión que será de especial seguimiento de cara la renovación de la acreditación del programa de doctorado", y "se deben equilibrar las contribuciones científicas de las distintas líneas de investigación mediante la realización de acciones concretas dirigidas a tal fin". Se mantienen los dos aspectos de especial seguimiento.

**Aspectos que deben ser subsanados**

- Se debe aportar información más completa y actualizada, sobre todo, del listado de proyectos de investigación activos por línea de investigación y universidad.
- Se debe garantizar que cada una de las líneas de investigación, y para cada una de las universidades en las que se puede realizar el doctorado en estas líneas de investigación, cuenta con al menos un proyecto de investigación activo competitivo y con un IP que forme parte del programa.

**Aspectos para la mejora del título**

- Se recomienda fomentar la participación de personas expertas internacionales en el conjunto de universidades que participan en el PD, y garantizar que ésta no se limite únicamente a unas pocas universidades.
- Se recomienda equilibrar las contribuciones científicas de las distintas líneas de investigación mediante la realización de acciones concretas dirigidas a tal fin

**CRITERIO 5. RECURSOS Y APOYO A LA DOCENCIA**

**Se alcanza**

Justificación

Cada una de las universidades describe por separado sus recursos disponibles, los cuales se consideran, en general, adecuados para garantizar el desarrollo de la investigación a realizar por los doctorandos.

La participación de los doctorandos en actividades de movilidad internacional es muy reducida. De hecho, y de acuerdo con las evidencias, únicamente 1 del total de los doctorandos matriculado en el PD realizó una estancia de investigación internacional superior a tres meses en el curso 2020/21, otro en el curso 2021/22 y otro en el curso 2022/23.

En el informe final de evaluación para la solicitud de verificación del programa de doctorado no se recogían ni aspectos de especial seguimiento ni recomendaciones en relación a este criterio.

**Aspectos para la mejora del título**

- Se recomienda incrementar el porcentaje del estudiantado que participa en las acciones de movilidad.

**CRITERIO 6. RESULTADOS DEL PROGRAMA FORMATIVO**

**Se alcanza parcialmente**

Código Seguro de Verificación:R2U2TGETBLTAQAQ089KSAEFA7ZSY7B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TGETBLTAQAQ089KSAEFA7ZSY7B	PÁGINA	6/8
			

### Justificación

Los resultados de aprendizaje alcanzados son, en general, coherentes con los objetivos formativos establecidos en la memoria verificada y se corresponden con el nivel 4 de MECES.

Desde la implantación del programa en el curso 2020/21, se han defendido un total de 9 tesis doctorales en el PD, de acuerdo con el IA. Sin embargo, y de acuerdo con las evidencias presentadas en el Power BI, durante los cursos 2020/21-2022/23 se han defendido únicamente 4 tesis doctorales, 1 en el curso 2020/21 y 4 en el curso 2022/23, de las cuales únicamente 1 ha conseguido la calificación de Cum Laude.

El bajo número de tesis doctorales defendidas se puede explicar debido a la reciente implantación del programa, que espera que esta cifra aumente en los próximos cursos académicos. No se indica qué porcentaje de las tesis doctorales consiguió la mención internacional.

La satisfacción global promedio de los doctorandos/as del programa interuniversitario se sitúa por encima de 4/5 en los tres cursos académicos (2020/21-2022/23), aunque hay universidades en las que no se proporcionan estos datos de satisfacción (véase, por ejemplo, Universidad de Extremadura, Universidad de La Laguna o Universidad de Santiago de Compostela).

Aunque se recoge en las evidencias que hay 24 contribuciones derivadas de las tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado conjunto, no se proporciona información sobre la naturaleza (si se trata de artículos en revistas científicas, o documentos de trabajo, etc.) ni indicios de calidad de estas contribuciones.

En el informe final de evaluación para la solicitud de verificación del programa de doctorado se recogía el siguiente aspecto de especial seguimiento en relación a este criterio: "se deben realizar acciones para poder incrementar la producción científica derivada del programa de doctorado, así como su visibilidad, para atender los indicadores comprometidos, dado que en el programa de origen la producción e impacto científico es limitada". No se hace referencia en el IA a ese aspecto de especial seguimiento, por lo que no se considera resuelto y se mantiene.

### **Aspectos que deben ser subsanados**

- Se debe proporcionar información sobre las contribuciones derivadas de cada una de las tesis doctorales defendidas en el programa de doctorado.
- Se debe fomentar la defensa de tesis doctorales con mención internacional.
- Se deben realizar acciones para incrementar la producción científica derivada del programa de doctorado.

### **Aspectos para la mejora del título**

- Se recomienda recoger y publicar información sobre la satisfacción de los distintos colectivos implicados sobre el programa de doctorado en todas las universidades.

## **CRITERIO 7. ORIENTACIÓN ACADÉMICA, ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y EMPLEABILIDAD**

**Se alcanza parcialmente**

### Justificación

De acuerdo con el IA, todas las universidades cuentan con servicios de orientación profesional. Sin embargo, se explica en el IA que todavía no se dispone de datos de inserción laboral debido al bajo número de egresados del programa, que se implantó hace únicamente 3 cursos académicos.

Código Seguro de Verificación:R2U2TGETBLTAQAQ089KSAEFA7ZSY7B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TGETBLTAQAQ089KSAEFA7ZSY7B	PÁGINA	7/8
			

En el informe final de evaluación para la solicitud de verificación del programa de doctorado no se recogían ni aspectos de especial seguimiento ni recomendaciones en relación a este criterio.

**Aspectos que deben ser subsanados**

- Se debe recoger datos sobre la inserción laboral de los egresados del programa.
- Se debe recoger datos sobre la satisfacción de egresados y empleadores con el programa de doctorado.

**D. CONCLUSIONES DEL INFORME**

La ACCUA llevará a cabo un SEGUIMIENTO ESPECIAL de este título, ya que se constata el incumplimiento de compromisos en uno o varios de los criterios para la Renovación de la Acreditación. Según lo establecido en el Protocolo de evaluación para el seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos universitarios oficiales de grado y máster universitario (Aprobado en la reunión de REACU de 2 de marzo de 2022), se deben implementar ACCIONES DE MEJORA SUSTANCIALES en dichos criterios para atender los aspectos a subsanar que se recogen este informe.

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Córdoba, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR

Código Seguro de Verificación:R2U2TGETBLTAQAQ089KSAEFA7ZSY7B. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>			
FIRMADO POR	ANTONIO JOSE CUBERO ATIENZA	FECHA	13/06/2024
ID. FIRMA	R2U2TGETBLTAQAQ089KSAEFA7ZSY7B	PÁGINA	8/8
			